

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

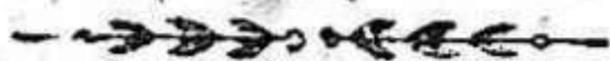
OBISPADO DE PLASENCIA.

Esta publicación oficial tiene por objeto el facilitar el gobierno de la Diócesis. Saldrá dos veces al mes, en los días que disponga el Prelado. Se harán las suscripciones en la Secretaría de Cámara á DIFZ REALES cada semestre adelantados, y también las reclamaciones de los números que no lleguen a su destino.

SECRETARÍA DE CÁMARA DEL OBISPADO.

Con el número 14 del Boletín Eclesiástico, habrán recibido los Sres. Párrocos y Ecónomos el Estado en blanco que se les remite todos los años por este tiempo y que lleno en sus casillas deben devolver á la Secretaría de Cámara, conforme á lo dispuesto en la circular de 11 de Mayo de 1838. Como muchos de los mencionados Señores los envien directamente por el correo, ó por mano de una persona cualquiera, que muchas veces se cuida poco de entregarlos, padeciendo de esta manera extravío un número considerable de ellos, cuya falta se puede evitar si se tiene presente lo que en la antedicha circular se manda, se les recomienda el cum-

plimiento de lo mandado por S. S. I. el Obispo mi Señor respecto a modo de remitir los mencionados estados á Secretaria, por conducto de sus respectivos Arciprestes. Plasencia 1.º de Agosto de 1861. — Dr. Juan Maria Ferrero Rodriguez, Presbítero Secretario.



En la Cruz de Sevilla se ha publicado el siguiente notable artículo sobre la

PROFANACION DE LOS DIAS DE FIESTA.

Es difícil encontrar en tierra de cristianos un país en que los dias festivos sean mas escandalosa é impunemente profanados que en España. La infraccion de este precepto divino, lo cual es un crimen, aunque de otro modo lo califique el código penal, es tan comun, que en poco se distingue el dia del Señor de los demás destinados al trabajo.

Cualquiera que, viniendo de Gibraltar, ú otro país herege, compare lo que son los dias de fiesta del protestantismo y judaismo con los de los católicos, no podrá menos de deducir la consecuencia legítima, de que el catolicismo, en muchas poblaciones, es una palabra y no un hecho, que nos llamamos católicos y somos en esto peores que los hereges, y que la falta de fé de la multitud, es enteramente igual á la falta de celo de los que constituidos están para velar por el sagrado cum-

plimiento de los deberes religiosos sociales. Pero ¿cómo extrañar que así suceda, cuando vemos que ni aun en los días más solemnes, no se interrumpen las obras públicas, hechas por orden y cuenta de las autoridades municipales? Comprendemos muy bien que hay ciertas obras urgentes, cuya suspensión podría producir grandes perjuicios. ¿Pero cómo es que no se acude en estos casos á la autoridad competente para esponer las razones y pedir una licencia, que aun obtenida, no puede usarse de ella, sin hacerla pública para evitar el escándalo? ¿Que son para esos hombres, que así se conducen, los señores Prelados? ¿Que es para esos católicos la autoridad eclesiástica, cuya exclusiva competencia, si no menosprecian, por lo menos desconocen? ¿Que es en fin para esos hombres la ley de Dios, la religion que profesan y la ley civil de cuya observancia son oficiales celadores? ¿Con que derecho podrán hacerse respetar los que ni respetan, ni hacen respetar á Aquel por quien ellos son, por quien ellos viven y cuya suerte y cuya vida está en sus manos? ¿Cómo esperar se tema á la Justicia humana allí donde hay personas que parece no temen á la justicia divina? Consecuencia legitima de estas infracciones y profanaciones oficiales de los divinos preceptos, es la generalidad de los escándalos que se cometen en tales términos, que son contados los que respetan el día del Señor. Fábricas, talleres, casas de comercio, obras públicas, todo está en accion y movimiento, casi lo mismo en días de trabajo que en los festivos, y si indagamos quienes son los dueños de las obras particulares en que se trabaja, nos quedaremos admirados al saber cometan tales pecados personas consideradas como buenas.

¿Quienes son responsables de esas profanaciones,

además de los que las cometen? Sin duda alguna todos aquellos sean quienes fueren, que pudiendo y debiendo evitarlas no lo hacen. No sabemos si será por ignorancia, apatía ó desprecio, por miedo, por prudencia de la carne, ó por respetos humanos; pero cualquiera que sea la causa, es una connivencia culpable y escandalosa.

Si gravísima es la responsabilidad religiosa y social de los que pudiendo evitar estos males no lo hacen, gravísima es también la de los que los causan; y unos y otros además de ser considerados como reos de culpa por la ley civil, lo son por la divina, como reos de pecado mortal, y como despreciadores de la ley de Dios, mereciendo con justicia la calificación de escandalosos.

¡Cuán diferentes eran las costumbres antiguas en esas casas de comercio! Entonces se cuidaba y asistía á los cajeros y dependientes, no como á servidores, sino como á hijos; entonces se cuidaba de su educación social y religiosa; entonces se les asistía con esmero, se premiaban sus trabajos y servicios según su mérito, sin esperar á que lo reclamasen; entonces se les dejaba tiempo para la reposición de las fuerzas físicas, tiempo para cultivar las de su inteligencia, tiempo para cuidado de sus almas, tiempo en fin para recreos licitos y honestos, ejerciendo siempre en ellos una vigilancia, no de amos y señores, sino verdaderamente paternal. Hoy no sucede así por desgracia. Los infelices padres que por necesidad ú otras causas envían á sus hijos demasiado jóvenes á algunas casas de comercio, bien pueden llorar por su suerte, bien pueden pedir á Dios les dé fuerzas para soportar los rigores de un trabajo no interrumpido, y gracia para conservar aquella semilla de principios cristianos que les imbuyeron con tanto esmero.

¿Qué amor, qué cuidado, qué esmero dispensarán

á sus dependientes y cajeros, los gefes de aquellas casas de comercio que no respiran mas que codicia, que no se ocupan mas que de combinaciones mercantiles, que miden el mérito, inteligencia y lealtad con la mayor habilidad en vender mas y en vender por veinte lo que costó diez? ¿Qué educacion pueden recibir esos jóvenes, dignos de mejor suerte, que tienen la desgracia de vivir y estar empleados en ciertas casas, cuyos dueños en vez de consagrarse siquiera media hora al dia á cumplir con los deberes cristianos, esplotan hasta los dias del Señor para dar pábulo á su codicia?

¿Qué buena fé, qué probidad, qué honradez, qué confianza pueden inspirar los comerciantes que así infringen los divinos preceptos, que así abusan y con tan horrible tiranía de aquellos á quienes por religion y por humanidad al menos deben mirar, no como esclavos sino como hijos? Sí, esclavos parecen mas que otra cosa los que por una triste fatalidad están al servicio de hombres avaros que posponen á Dios por unas horas mas de trabajo. Sí, tiranos son ciertos jefes de casas de comercio y todos los que esplotan las fuerzas físicas de sus dependientes, haciendo que trabajen en dias festivos, corrompiendo así la pureza de sus almas y privándoles de cumplir con los deberes cristianos. Hemos fijado nuestra consideracion en el comercio, porque es una de las clases que dá mayores y mas públicos escándalos de las infracciones.

No, no os fieis jamás de ningun hombre que así menosprecie la religion que profesa. Quéjense muchas veces esos hombres codiciosos de las desgracias imprevistas con que se ven sorprendidos; quéjense de que ven fallidos los cálculos mercantiles que consideraban mejor fundados; quéjense de desgracias de familias, de

perdidas por quiebras: y no ven en todo esto el justo castigo de sus públicos pecados. No sabemos si consistirá precisamente en el menosprecio que se hace de la ley divina; pero es un hecho que la fortuna de esos comerciantes, que vimos crecer con sorprendente facilidad, desaparece con asombro inesperado, quedando reducidos á la miseria los que ayer fiaban en una riqueza que creyeron sempiterna. No parece sino que Dios les dió á conocer las riquezas para que mas sintieran su privación en castigo de sus profanaciones.

No, no puede ayudar Dios á los que le insultan. Dios esperará á unos más que á otros; pero todos, todos han de ser arrojados como leños podridos, unos al seno de la miseria, y éstos serán los mejor librados, si vuelven sus ojos á Dios; otros al fuego eterno donde oro derretido será refrigerio de sus labios y el fuego de la codicia la tortura de sus entrañas. No nos dirigimos á los avaros, porque son hombres que no oyen mas que el ruido del metal, nos dirigimos á esa juventud que puebla como auxiliares y dependientes las casas de comercio en que se desconoce la ley de Dios.

Almas generosas oid la voz amiga que os habla ¿por qué os dejais tratar como máquinas ó por lo menos como esclavos? ¿Habeis emprendido la carrera de comercio para que asi se os esplote? ¿Acaso no sois mas que un cuerpo? ¿No revelan vuestra inteligencia y vuestros talentos que teneis un alma? ¿creeis que es digno de vosotros el que así se abuse de vuestras fuerzas? Habeis venido para labrar la fortuna de un codicioso con perjuicio de vuestra dignidad, de vuestra salud y de vuestras almas? ¡Infelices! ni aun un dia completo de la semana se os otorga para que sigais los consejos de aquella madre cariñosa de que os separasteis; ni

un día completo de la semana para que descanséis como descansó Dios; como quiso Dios que el hombre descansara! Volved todos en vosotros mismos, los jefes para ser mas humanos, ya que no mas religiosos; los dependientes para ser mas celosos de vuestra dignidad y del cumplimiento de aquellos deberes sagrados que son la base de honradez, de la lealtad, de la buena fé y garantía segura de toda prosperidad, cualidades todas que forman el tipo del buen comerciante.

Aun cuando bastára para algunos recordar que la santificación del Domingo y días festivos es de precepto divino y eclesiástico, como no faltará quien deseche estas autoridades, le presentaremos entre infinitos testimonios, que pudieramos aducir, no palabras y sentencias de Santos Padres, sino de filósofos publicistas, políticos, novelistas, médicos y aun socialistas sobradamente despreocupados.

El Ministro de Instrucción pública de Francia en 1840, época poco favorable á las tendencias católicas, declaró en la cámara de diputados: *que la santificación del domingo estaba reclamada por la religion y la moral.* Un autor inglés Ch. Rowerft afirma no haber visto jamás hombre alguno cuya constitucion se debilitase por el trabajo de los seis días consecutivos de la semana, por muy penoso que fuera, con tal que descansara el domingo.

El doctor Karr, en el informe presentado al parlamento inglés, llega á considerar como culpable de suicidio al que destruye prematuramente su vida con un trabajo no interrumpido, considerando todos la observancia del domingo, no solamente como un precepto religioso, sino como una necesidad de la vida física.

Proudhon, el célebre socialista á quien no se acu-

sará de prevenciones religiosas, ha escrito y publicado un tratado sobre la celebracion é inobservancia del domingo, comparado bajo el aspecto de la higiene pública, de la moral y de las relaciones de la familia.

Pedro Lerroux, Jorge Sand, y otros muchos, todos convienen en deplorar la inobservancia del domingo, así como aunque con distinta reputacion y mucho mas sólida, el conde de Montalembert, Alberto de Broglie, Boudon etc. etc., concluyendo por decir que en Francia hay creado un periódico «L' Observateur du Dimanche» para fomentar y propagar el cumplimiento de la ley divina.

Volved los ojos á Marsella, á Lion, á Burdeos, á Bruselas, centros principales del comercio y allí vereis los públicos compromisos que han contraido los comerciantes para respetar los dias festivos.

Confiad en Dios y alentad; que de seguro ganareis mas obedeciendo sus preceptos, que con esa conducta que no pocos seguís.

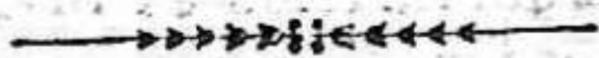
Si ni así fueran oidas nuestras indicaciones aun nos queda un recurso, el de no entrar jamás ni en dias de trabajo por las puertas de las casas de comercio que profanen el dia del Señor, y con todas nuestras fuerzas escitaremos de palabra y por escrito á cuantos se tengan por buenos católicos para que hagan lo mismo aunque tengan que acudir á otros puntos para la adquisicion de los objetos de que necesiten.

Por último, nos dirigimos á las autoridades y pues tan celosa ha empezado á mostrarse la de Sevilla por las mejoras materiales llevando su benevolencia hasta poner previamente las que proyecta en conocimiento de la prensa convocada para este efecto, justo, necesario, urgente y mas atendible que todo es, que se consagre á

las morales, teniendo presente que cuando un pueblo, por muy atendido que sea en el ornato y comodidad, está desatendido en la parte moral se parece á un hombre agangrenado vestido de púrpura, pero cuya muerte es tan cierta como terrible. Cúmplenos también declarar, que en el presente artículo nos referimos generalmente á los que infrinjen el precepto, no á aquellos, que aun los hay por fortuna, que conservan para dicha suya temor, respeto y veneracion para los dias santificados.

Conocidas son en todas partes las casas de comercio en que se respeta la ley de Dios y en las que se viola, conocidas son por consiguiente las en que mas probidad y honradez deben de esperar los concurrentes.

Los que quieran convencerse de la diferencia que hay en precios, en calidad y en baratura pueden cotejar las casas de los que respetan la ley de Dios, con las de aquellos que con escándalo la hollan. Salud y prosperidad para los que respetan la ley del Señor..... y compasion para los que la infringen.



En el Boletin oficial de Orense se ha publicado la siguiente circular que ha dirigido el Sr. Gobernador civil de aquella provincia á todos los Alcaldes de su distrito, á consecuencia de las reclamaciones de un Ilmo. Sr. Obispo.

«Uno de los dignisimos Prelados que tienen pueblos de su diócesis enclavados en el territorio de esta pro-

vincia, me ha manifestado en términos tan sentidos como propios de su celo pastoral, la relajacion de costumbres que ha notado con profundo dolor en algunas aldeas y distritos rurales que se halla visitando y que no alcanzan á mejorar la persuasion ni el consejo. En su consecuencia, y cumpliendo no solo con la obligacion que las leyes me imponen, sino tambien con lo que mis propios sentimientos me dictan, estoy dispuesto á secundar por mi y por medio de las autoridades locales que me están subordinadas, los justos y laudables deseos del diocesano.

Al hablar así, se comprende desde luego que me refiero solo á aquellos vicios y faltas que trascienden al público revelándose por actos exteriores que producen escándalo y afectan á las buenas costumbres en general.

Los divorcios no autorizados, los amancebamientos inmorales, las casas de prostitucion y juego, la embriaguez habitual, la vagancia, la procacidad al hablar de los objetos venerandos de nuestro culto, todo cae bajo la jurisdiccion de los Alcaldes á quienes repetidamente está encomendada la represion y castigo de estas faltas que no solo revelan la situacion extraviada de los espíritus, sino que pueden llegar á subvertir el orden social.

El Código penal vigente en su capítulo de faltas, señala las correcciones que en cada caso pueden imponerse; y si la mayor parte de las veces la tolerancia es un aliciente para la comision de delitos que no se ven debidamente castigados, nunca como las materias de que se trata, en que la impunidad suele ser casi siempre segura.

Esta impunidad reconoce por principal fundamento en mi concepto, mas que falta de rectitud ni de celo por

parte de los Alcaldes, una equivocada inteligencia sobre la forma de proceder en estos casos. Piensan generalmente que se hallan obligados á sujetarse precisamente á las formas y pruebas de un verdadero juicio con arreglo al código y como delegados del poder judicial, desconociendo que por su carácter de delegados del Gobierno y como cumplidores de los reglamentos de policía vigente, pueden y deben obrar gubernativamente cuya esfera es mas alta y su acción mas pronta y mas expedita.

Me prometo por lo mismo que los Alcaldes me prestarán su obligado auxilio, y que sin descuidar las amonestaciones como correccion primera, y teniendo presente lo dispuesto en Real decreto de 18 de Mayo de 1853 publicado en el Boletin oficial núm.º 68 de aquel año, aplicarán despues sin contemplacion alguna y en uso de sus deberes y atribuciones gubernativas ó judiciales, segun los casos lo exijan, las multas ó penas á aquellas personas que den lugar á ello, poniéndolo en conocimiento de este Gobierno é instruyendo diligencias, en caso de segunda reincidencia, que se remitirán para los usos que acuerde.

Orense Julio 1.º de 1861.—Francisco Javier Camuño.»

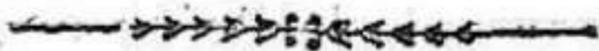
El visible movimiento de conversion á la Iglesia católica que de diez años acá viene sacando del abismo de la heregia á los mas notables teólogos de Inglaterra, acaba de alcanzar al señor Carlos C. Domville de Karison, jefe del seminario de la Reina en Westminster.

Este acto del recién converso es tanto más meritorio á los ojos de Dios, cuanto estaba designado para una de dos prebendas pingües y brillantes de la Iglesia anglicana; la parroquia del Cristo en Oxford, ó el colegio de la Trinidad en Cambridge.

Todo lo ha pospuesto á confesar la Religión verdadera. Sabe que pierde riqueza, honores y paz externa, para abrazarse con la pobreza y arrostrar el escarnio y la persecucion de sus fanáticos correligionarios hasta hoy. Bello y edificante heroismo, precedido ya de numerosos ejemplos análogos, y que será sin duda seguido de otros muchos para consolar á la Iglesia de Jesucristo de tantas defecciones de hijos suyos que, cobardes ó seducidos ó pervertidos, la abandonan, entregándose con cuerpo y alma á Satanás ¡Bendigamos al Señor!

El mismo diario de quien tomamos la anterior noticia (la *Armonía* de Turín) nos ha dicho, con referencia á cartas de París, recibidas en aquella capital, que se cree próxima también la conversion al Catolicismo del célebre monsieur Guizot y de su hijo. No lo extrañaríamos, como no le extrañamos de ningun protestante verdaderamente ilustrado y verdaderamente hombre de bien.

El espectáculo de vitalidad, de energía, de paciencia, de caridad que está dando la Iglesia católica en estas circunstancias, no puede menos de abrir los ojos á todo hombre no enteramente resuelto á negar la verdad, ó interesado en el triunfo de la mentira. Siempre la sangre y las lágrimas de la Iglesia han sido fecundas, y hoy no se desmiente por cierto este hecho constante de la historia del Catolicismo.



Tambien la *Prensa católica* de Liverpool, dice acerca de la anunciada conversion de la Reina Victoria al Catolicismo: «Esta conversion se ha realizado. Sabemos por conducto segurísimo que el deseo de S. M. es publicarla y que solo ha suspendido la ejecucion de este proyecto, maduramente reflexionado, por evitar el trastorno que ha de introducir en la organizacion religiosa de Inglaterra. La augusta convertida encuentra ademas sérios obstáculos en su misma familia para que el aislamiento, cuyo motivo han querido explicar los periódicos, se haya juzgado indispensable. Su conviccion es inquebrantable. Ha visto la luz, y las tinieblas no la persuadirán.

RESPECTO DEL EJÉRCITO FRANCÉS Á SU SANTIDAD.

Todos los dias al acercarse la hora en que el Soberano Pontífice sale á paseo, la antecámara por donde pasa se llena de ordinario de soldados franceses, sin distincion de cuerpos ni de grados, que esperan tranquilamente á que salga Su Santidad para besarle el pié y pedirle medallas é indulgencias para ellos, sus parientes y amigos. Admira más todavia ver que los señores oficiales, aun los de alta graduacion, dejando á un lado consideraciones humanas, se mezclan con los soldados rasos para pedir á Su Santidad las mismas gracias.

CONTINÚA LA LISTA

DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN EL SEMINARIO CONCILIAR.

PRIMER AÑO DE SAGRADA TEOLOGIA.

ESTERNOS.

PROVINCIA:	NOMBRES.	CALIFICACIONES
Cáceres.	D. Deogracias Sanchez Colmenar, de Baños.	Meritissimus.
Cáceres.	D. Juan Guillermo Recio, de Malpartida de Plasencia.	Mèritus.
Cáceres.	D. Mateo Remedios Gilete, de Brozas, Priorato de Alcántara.	Mèritus.
Cáceres.	D. Manuel Diaz de la Cruz, de Plasencia.	Benemèritus.
Cáceres.	D. Lorenzo Sanguino Recio, de Arroyo de Puerco.	Suspensus.
Cáceres.	D. Felix Corchero y Paulo, de Pozuelo.	Mèritus.

TERCER AÑO DE FILOSOFIA.

INTERNOS.

Cáceres.	D. Vitaliano Escudero, de Piornal	Meritissimus.
Cáceres.	D. Pedro Diaz Ramiro, de Navalvillar de Pela.	Benemèritus.
Cáceres.	D. Manuel Guíjo, de Peña-Caballero, Diócesis de Coria.	Mèritus.
Cáceres.	D. Eusebio Mateos, de Baños.	Mèritus.
Cáceres.	D. Vicente Pavón y Sanchez, de Jaraiz.	Meritissimus.
Salamanca.	D. Evaristo Canalejo, de Bejar.	Meritissimus.
Cáceres.	D. Juan Cancio Labrador, de Talaban.	Benemèritus.

PROVINCIA.	NOMBRES	CALIFICACIONES
	ESTERNOS.	
Cáceres.	D. Agustín Solís, de Trujillo....	Meritissimus.
Cáceres.	D. Antonio Pavon y Meca, de Montanchez, Priorato de Leon.	Meritissimus.
Cáceres.	D. Juan Olmos Lorenzo, de Torremocha, Priorato de Leon...	Benemèritus.
Cáceres.	D. Andres Seco y Vargas, de Trujillo.	Meritissimus.
Salamanca.	D. Benito Muñoz Yuste, de Candelario.	Mèritus.
Cáceres.	D. Ricardo Casas y Marquina, de Plasencia.	Benemèritus.
Cáceres.	D. Pedro Coron y Rio, de Ceclavin, Priorato de Alcántara.	Mèritus.
Cáceres.	D. Julian Muñoz, de Hervás. . .	Mèritus.
Madrid.	D. Florentino Pelaez, de Madrid.	Benemèritus.

SEGUNDO AÑO DE FILOSOFIA.

INTERNOS.

Cáceres.	D. Pedro Serrano, de Torrejoncillo, Diócesis de Coria. . . .	Meritissimus.
Cáceres.	D. José Diaz, de Logrosan . . .	Meritissimus.
Badajoz.	D. Antonio Carmona, de Magacela, Priorato de la misma....	Mèritus.
Cáceres.	D. Alfonso Calzado, de Hervás.	Meritissimus.
Cáceres.	D. José Casero Moran, de la Cumbre.	Mèritus.
Cáceres.	D. José Gomez Corisco, de Casatejada.	Mèritus.
Valladolid.	D. Gonzalo Usera, de Villalon, Diócesis de Leon.	Benemèritus.
Cáceres.	D. Pedro Marcos, de Navalморal de la Mata.	Benemèritus.
Cáceres.	D. Roman Amores, de Ceclavin, Priorato de Alcántara. . . .	Benemèritus.

(Se continuará.)

DE LOS LIBROS DE FONDO DE LA IMPRENTA Y LIBRERÍA CATÓLICA
DE PONS Y COMPAÑIA EN BARCELONA.

Encargado en Plasencia D. Ramon Guillen y Aguado.

OBRA IMPORTANTÍSIMA.

TESORO DE ORATORIA SAGRADA ó sea Repertorio de materias predicables; obra utilísima que comprende: 1.º El Diccionario Apostólico íntegro del P. Fr. Jacinto Montargon, aumentado y corregido en su lenguaje, autoridades, etc.; 2.º Otro Diccionario Apostólico de mas de dos mil asuntos morales, panegíricos, catequísticos, apologéticos etc. con las divisiones y pruebas de las mismas, originales ó sacadas de los mas célebres predicadores antiguos y modernos; 3.º Una colección completa de cuadros sinópticos sobre asuntos morales y panegíricos: publicada por una sociedad de eclesiásticos bajo la direccion de R. P. Ramon Buldú, lector franciscano.

La primera parte de esta obra, comprende, como se ha dicho,

Diccionario apostólico de Montargon, en 5 tomos, al precio en esta ciudad de 100 rs. vn. en rústica y de 130 rs. vn. en pasta.

Este Diccionario, cuya publicacion está terminada, traducido en casi todos los idiomas cultos, ha sido siempre el libro de estudio de los grandes oradores sagrados que en la solidez y copia de sus razones, en la exactitud de sus ideas ó planes y en el acierto en desenvolverlos han encontrado su enseñanza y perfeccionamiento.

El otro Diccionario, ó sea la 2.ª parte de nuestro Tesoro, bajo la direccion del conocido orador sagrado, el P. Ramon Buldú, comprenderá entre discursos íntegros y un número todavía mayor de planes de sermones mas de dos mil títulos diferentes. Cada título comprende uno, dos, tres y mas discursos íntegros, y en igual ó mayor proporcion planes sobre los mismos discursos, considerables bajo distintos aspectos, ofreciendo así la imponderable ventaja de que nunca pueda agotarse el caudal de mas de ochocientos sermones completos por medio de las combinaciones que pueden hacerse.

De esta segunda parte se han publicado 2 tomos y va á publicarse el 3.º al precio en esta ciudad de 20 rs. vn. en rústica y 26 en pasta para los señores suscritores á la primera parte; ó 24 reales vn. en rústica y 30 rs. en pasta á los suscritos solamente á esta 2.ª parte, la cual se ha calculado que constará de unos 7 tomos

PLASENCIA: IMPRENTA DE LOS DOS HERMANOS RAMOS.